



DECRETO N° 541 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Círculo de Adultos Mayores Activos Amaya: el certificado N° 25, de fecha 7 de febrero de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1341, de fecha 1 de febrero de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de febrero de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Círculo de Adultos Mayores Activos Amaya, de fecha 7 de noviembre de 2023; **Comité de Vivienda Arribando al Futuro:** el certificado N° 26, de fecha 7 de febrero de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1341, de fecha 1 de febrero de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de febrero de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la carta solicitud de subvención del Comité de Vivienda Arribando al Futuro de fecha 30 de enero de 2024; **Agrupación de Cuidadores de Pacientes Dismovilizados Corazones Resilientes:** el certificado N° 27, de fecha 7 de febrero de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1341, de fecha 1 de febrero de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de febrero de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Agrupación de Cuidadores de Pacientes Dismovilizados Corazones Resilientes de fecha 17 de enero de 2024; **Junta de Vecinos Villa Juan Soldado:** el certificado N° 28, de fecha 7 de febrero de 2024, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1341, de fecha 1 de febrero de 2024, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 6 de febrero de 2024, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos Villa Juan Soldado, de fecha 22 de enero de 2024; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a las instituciones que se indican las siguientes subvenciones, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Círculo de Adultos Mayores Activos Amaya	73.206.000-6	Serena	Trinidad del Carmen Guamán Rojo	N° 360, de fecha 24 de octubre de 1994	N° 82, de fecha 7 de septiembre de 2004	Para mejoramiento de fachada (pintura) 216 mts ² construidos y 97,6 mts ² de perímetro, cuyo monto cubrirá gastos de pintura y mano de obra	\$1.000.000.-
Comité de Vivienda Arribando al Futuro	65.115.642-4	Serena	Zunilda del Carmen Acuña Valencia	N° 2687 de fecha 19 de febrero de 2016	N° 1334, de fecha 13 de noviembre de 2023	Para el realizar jornada de auto capacitación, evaluación y reflexión, sobre la labor del comité, en el mes de febrero, cuyo monto cubrirá gastos de alimentación, terapeutas y locomoción	\$800.000.-
Agrupación de Cuidadores de Pacientes Dismovilizados Corazones Resilientes	65.192.385-9	Serena	Marcela Leiva Soto	N° 3251 de fecha 8 de enero de 2020	N° 1242, de fecha 8 de octubre de 2021	Para apoyos médicos (camas clínicas con colchón, concentradores de oxígeno, sillas de ducha y baño, burritos con rueda y asiento, barras de apoyo para baño con seguro, toma presión y saturómetro), audiovisuales (telón con proyector y amplificación) y actividad recreativa	\$4.500.000.-
Junta de Vecinos Villa Juan Soldado	75.936.830-4	La Serena	María Magdalena Velásquez Velásquez	N° 659, de fecha 9 de noviembre de 1999	N° 163, de fecha 3 de agosto de 2005	Para construcción, reparación y mejoramiento de la infraestructura comunitaria, consistente en el cierre perimetral al costado del Parque Espejo del Sol, cuyo monto cubrirá gastos de materiales (bloques, pilares, cadenas de fierro, alambres, cemento, áridos), flete y mano de obra	\$4.153.269.-

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones por carta certificada o personalmente por la Dirección Asesoría Jurídica.
4. **IMPÚTESE** el costo al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.

5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



[Handwritten signature]
MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MPV/VRS/ksd.
[Handwritten initials]